



Secretaría General
Universidad Zaragoza

Resolución de 8 de marzo de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones parciales de representantes de decanos y directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación en Consejo de Gobierno.

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno estará integrado, entre otros, por siete miembros elegidos por los Decanos y Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación, y entre ellos (art. 38). Por su parte, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno establece la competencia del Rector para la convocatoria electoral, así como regular las condiciones y requisitos de aquélla. Asimismo, el apartado 4a) de dicho artículo establece la distribución de los representantes de los directores de centro entre los que habrá un representante de los decanos y directores de facultades y escuelas de Huesca, sector en el que se ha producido una vacante.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me otorgan las citadas normas, resuelvo:

Primero: Convocar reunión de Decanos y Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación para la elección de un representante en el Consejo de Gobierno de la Universidad de los Decanos y Directores de facultades y escuelas de Huesca.

Segundo: La reunión estará presidida por el decano o director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el secretario general.

Tercero: El voto anticipado podrá ser depositado antes del día 11 a las 14 horas en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad, en los sobres y papeletas que se adjuntan a la presente Resolución.

Cuarto: La sesión en que se realizará esta elección tendrá lugar el día 15 de marzo, martes a las 13 horas en la sala "Trece heroínas" del edificio Paraninfo, 1ª planta.

Quinto. Actuará como Junta electoral la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, que resolverá las reclamaciones que se presenten contra los actos relativos al proceso electoral.

Sexto. Los Decanos, Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación recibirán, junto con la presente Resolución, una relación nominal y por orden alfabético de los elegibles que hará las veces de papeleta electoral, así como una copia de la normativa que regula estas elecciones.

El Rector



Universidad
Zaragoza

Manuel José López Pérez